



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2011.
- 2.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de clínica podológica en calle Peñiscola, 19 bajo A, de este término municipal.
- 3.- Otorgar a Pirodisfraz, Sociedad Limitada, licencia ambiental para instalar una actividad de establecimiento de venta de artículos pirotécnicos de clase I, II Y III, disfraces y complementos en Avenida Capuchinos, 61 bajo B, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a Oximesa, Sociedad Limitada, licencia ambiental para instalar una actividad de almacenamiento de botellones de oxígeno a presión en polígono Peri 11, calle 225, Naves 29 C - 29-D, de este término municipal.
- 5.- Modificar la licencia de actividad a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, para instalar una actividad de piscinas climatizadas de uso público con instalaciones anexas y garaje aparcamiento de 136 plazas en calle Columbretes sin número (Pau Gumbau) de este término municipal, en el sentido de quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en dicha actividad a favor de Seae-Fesa-Aiguagest Unión Temporal de Empresas, así como incorporar los cambios contemplados tanto en el proyecto técnico, como en los anexos presentados posteriormente, consistentes en la ampliación de las instalaciones del recinto deportivo mediante la habilitación de unos espacios en la zona norte del complejo, en planta baja y planta primera, para desarrollar determinadas actividades físicas, como son

mantenimiento, fitness, spinning, yoga y otras, manteniendo íntegramente el resto del contenido de la misma.

6.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de taller de reparación de vehículos en Avenida Valencia, esquina Camino la Ralla, a favor de Vivers Centre Verd, Sociedad Anónima, así como otorgar a Vivers Centre Verd, Sociedad Anónima, licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de vehículos en Avenida Valencia, esquina Camino la Ralla de este término municipal.

7.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical (kebab) en calle Herrero número 13 de este término municipal.

8.- Otorgar a Casfi, Sociedad Limitada, licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería sin cocina ni audición musical en calle Cronista Revest número 11 bajo de este término municipal.

9.- Otorgar a la mercantil "E. Pardo Construcciones, Sociedad Limitada", licencia urbanística para la construcción de 9 viviendas unifamiliares adosadas en la calle Manuel Rozalen Sales esquina Paseo Periodista Paco Pascual, de esta ciudad, conforme al proyecto básico redactado por los arquitectos.

10.- Otorgar a la mercantil "Seae-Fesa-Aiguagest Unión Temporal de Empresas", licencia urbanística para la ampliación de las instalaciones del recinto deportivo en la zona norte del complejo situado en la calle Columbretes, sin número, de esta ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto.

11.- Denegar la licencia urbanística solicitada para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para garaje, planta baja para local y 36 viviendas en 6 plantas en alto en la calle Treballadors de la Mar y Plaza Miquel Peris i Segarra, de esta ciudad, por superar la edificabilidad permitida en la Unidad de Ejecución 62-UE-R.

12.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas al plazo de audiencia concedido previamente a la demolición de las obras, realizadas sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una primera planta en la vivienda unifamiliar situada en el Camino Fileta, entrador 15, FI-289 (partida mota) y, en consecuencia, orden a la misma interesada de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

13.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo de audiencia concedido previamente a la demolición de las obras, realizadas sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar situada en el Camino Donación, DO-666-A (partida mota) y, en consecuencia, orden al mismo interesado de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

14.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo de audiencia concedido previamente a la demolición de las obras, realizadas sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una solera de hormigón, un vallado con tela metálica y techado de chapa de acero, en el Camino la Fileta, entrador cáliz, FI-16, polígono 28, parcela 127 y, en consecuencia, orden al mismo interesado de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

15.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones de vecinos del Grupo Santo Domingo y El Saboner, en relación con las subvenciones concedidas a su favor por este Ayuntamiento, para la realización de actividades durante el año 2011.

16.- Aceptar la renuncia, parcial, presentada por la “Associació Quatre Gossos” a la subvención concedida a su favor por este Ayuntamiento y reconocimiento de la obligación y abono del importe, al cual no renuncia, así como aprobación de las cuentas justificativas presentadas por diversas asociaciones, en relación con las subvenciones que les fueron concedidas para la realización de diversas actividades y proyectos.

17.- Aceptar la renuncia a parte de la subvención concedida por este Ayuntamiento a favor de la Asociación de vendedores del Mercado Central Municipal de Castellón, para sufragar los gastos derivados de mejoras en dicho mercado durante el año 2011, y aprobación de la cuenta justificativa presentada por la referida asociación, de la parte de subvención a la cual no renuncia.

18.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligación a nombre de “Comunidad Regantes Coto Arroceros” contenida en la Relación 596-A/2011 que está formada por 1 hoja y asciende a 28.437,99 euros.

19.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 564-D/2011 que está formada por 2 hojas y ascienden a un total de 368.972,32 euros.

20.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 571-D/2011 que está formada por 2 hojas y asciende a un total de 472.954,75 euros.

21.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 586-D/2011 que está formada por 2 hojas y ascienden a un total de 734.527,56 euros.

22.- Reconocer la obligación a nombre de “INDENOVA, Sociedad Limitada” contenida en la Relación 582-R/2011 que está formada por 1 hoja y asciende a 42.960,59 euros.

23.- Adjudicar a “Iturri, Sociedad Anónima” del contrato de arrendamiento, sin opción de compra, por periodo de doce años, de un vehículo contra incendios, con destino al servicio de bomberos.

24.- Resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato de adquisición de la solución software tecnológica necesaria para la ampliación del actual portal electrónico corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana adjudicado a la mercantil Indenova, Sociedad Limitada

25.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Evangélica Madureira.

26.- Solicitar a la Conselleria de Bienestar Social subvención para la tramitación por este Ayuntamiento de prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente, para el año 2012.

27.- Delegar en el Alcalde, las facultades necesarias para aprobar hasta el 30 de diciembre de 2011, las cuentas justificativas relativas a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y en su ausencia en la persona que asuma sus funciones por delegación.

28.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

29.- Resolver las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento, destinadas a financiar la adquisición de vivienda nueva durante el ejercicio 2009.

30.- Aprobar el baremo socio económico relativo a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

31.- Dar cuenta de los cambios de titularidad de actividades efectuados mediante resoluciones dictadas por el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Concejal-Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico, durante el pasado mes de noviembre.

32.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, los Servicio de control de las poblaciones de mosquitos en el término municipal de Castellón de la Plana, con una duración de dos años.
- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de desratización y lucha contra las cucarachas en el término municipal de Castellón de la Plana, con una duración de dos años.
- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, los Servicios de telecomunicaciones de voz, datos e internet del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una duración de dos años.

- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de vestuario para los miembros del Cuerpo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Aprobar el expediente para contratar mediante concurso público, el arrendamiento de un local con destino a albergar la Asociación de Amas de Casa “Lledó”.
- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 610-D/2011 que está formada por 2 hojas y ascienden a un total de 1.349.673,80 euros.
- Adjudicar a “Transtel, Sociedad Anónima” el contrato de arrendamiento, sin opción de compra, de un furgón de atestados con destino a la policía local de este ayuntamiento, con una duración de cuatro años.
- Aprobar las memorias adaptadas correspondientes a los programas “Paso a paso” y “Participa”, subvencionados por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
- Aceptar la devolución de cantidad efectuada por la fundación Punjab, satisfecha en virtud del convenio de colaboración suscrito con aquella fundación para la ejecución del proyecto “vivienda 2012” y, en consecuencia, aceptar su renuncia parcial a la subvención concedida para las anualidades de los ejercicios 2006 a 2013.
- Aceptar la renuncia parcial presentada por la asociación mundialista “Vive el barrio” a la subvención concedida para la realización de talleres, aprobar las cuentas justificativas presentadas por un total de diecinueve asociaciones y reconocer el importe total de la obligación a que asciende la relación y su abono por los importes que corresponde a cada asociación.
- Delegar en el Concejal delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para adjudicar cuatro contratos.
- Delegar en el Alcalde, las facultades necesarias para aprobar hasta el 30 de diciembre de 2011, la concesión de las ayudas y la aprobación de las cuentas justificativas de las ayudas previstas en la Convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas a financiar la adquisición de vivienda nueva, en el ejercicio 2010, y en su ausencia en la persona que asuma sus funciones por delegación.
- Aprobar el modificado número 1 del proyecto de instalaciones deportivas en la cuadra Colomera de Castellón de la Plana y, en consecuencia, modificar el contrato suscrito con la “Unión Temporal de Empresas Píaf-Becsa” adjudicataria del mismo.
- Estimar parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado por el propietario de la finca número 22 del proyecto de expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de “Encauzamiento del Barranco de Fraga”, en el sentido de reconocerle la

indemnización por los bienes objeto de expropiación que no se habían tenido en cuenta, y la valoración de la superficie a expropiar de más.

- Ejecutar la resolución del jurado provincial de expropiaciones que determina el valor de la ocupación temporal de la finca número 51 del proyecto de expropiación para la realización de las obras de encauzamiento del barranco de fraga, así como cumplir el acuerdo por el que se procedía al levantamiento de las actas de pago y ocupar y reconocer las obligaciones a los titulares de bienes y derechos.
- Ejecutar la resolución del jurado provincial de expropiaciones en cuanto al pago de las diferencias de justiprecio y de los intereses legales del proyecto de colectores laterales junto a la canalización del río seco y su cubrimiento, autorizar y disponer del gasto a que asciende el importe de las diferencias de los referidos justiprecios establecidos por el jurado, reconocer las obligaciones a los titulares de bienes y derechos y ordenar el pago a los titulares de las fincas números 13 y 16 del proyecto de las cantidades consignadas en la tesorería municipal.
- Delegar en la Alcaldía las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local para la aprobación, hasta el 30 de diciembre de 2011, de un contrato de gestión de órdenes de pago, así como la suscripción del mismo.